

Bogotá, D.C.

(683)

Señor(es):

**RUBEN DARIO LOAIZA FLOREZ**  
**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO**  
**DE COMERCIO WHISKERIA CALIVENTURA**  
Transversal 14 No. 45C - 32 Sur  
Barrio Marco Fidel Suarez  
Ciudad

Asunto: Citación para una notificación personal Archivo definitivo  
Referencia: Actuación Administrativa 13651 - 2016 EC

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer al Área de Gestión Políciva y Jurídica de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle la Resolución No. 0990 del 13 de diciembre de 2023, proferida dentro de la actuación administrativa No. 13651 de 2016, del establecimiento ubicado en la Transversal 14 No. 45C - 32 Sur del Barrio Marco Fidel Suarez.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por AVISO, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

  
**MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ**  
Profesional Especializada Grado 222-24 - Área de Gestión Políciva

Proyectó: Sandra Pinto - Abogada Contratista CPS- 184-2023